



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
SANTA CRUZ DE LA PALMA

Expediente: 2021/8781
Asunto: CONCURSO DE MÉRITOS
JEFE POLICIA LOCAL
Referencia: RR.HH. (JJHR)

ANUNCIO

CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL Y URGENTE DEL PUESTO DE JEFE DE LA POLICÍA LOCAL ENTRE LOS OFICIALES PERTENECIENTES A LA ESCALA BÁSICA DE ESTA ADMINISTRACIÓN.

Decreto del Alcalde-Presidente de 7 de diciembre de 2021, por el que se convoca el concurso de méritos para la provisión temporal y urgente del puesto de jefe de la Policía Local entre los oficiales pertenecientes a la escala básica de esta administración, visto que se ha podido configurar el tribunal calificador del citado procedimiento selectivo.

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 21.1. i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como lo preceptuado en el artículo 41 apartados 15 y 16 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, y demás legislación aplicable, **HA RESUELTO:**

PRIMERO.- Iniciar el procedimiento de **concurso de méritos para la provisión temporal y urgente del puesto de Jefe de la Policía Local**, de conformidad con lo establecido en los artículos 16.3 y 18 de la Ley de Coordinación de Policías Locales de Canarias, y que, en todo caso, deberá garantizar los principios de igualdad y publicidad conjugados con los mérito y publicidad consagrados en los artículos 23.2 y 103.3 de la CE y recogidos en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, pudiéndose presentar al concurso de méritos los funcionarios de carrera de esta entidad local, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, con el cargo de Oficial de la Escala Básica de la Policía Local de Santa Cruz de La Palma, interesados en dicha plaza.

SEGUNDO. - Designar a los miembros del **Tribunal Calificador** de este procedimiento selectivo que queda integrado por los siguientes funcionarios de carrera:

- D. Alejandro Brito González, Secretario Acctal. de la Corporación.
- Dña. María Tania Amaya Martín, Oficial del Ayuntamiento de S/C de Tenerife.
- D. Benito Fortes Plasencia, Oficial del Ayuntamiento de S/C de Tenerife.

TERCERO. - Conferir publicidad al proceso del concurso de méritos a través del Tablón de Anuncios municipal, así como, a través de la página web del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma.

| | | |
|--|--|---|
| Firmado por: JUAN JOSÉ CABRERA GUELMEs - Alcalde-Presidente Ver firma ALEJANDRO JOSÉ BRITO GONZÁLEZ - Secretario/A Accidental Ver firma | Fecha: 07-12-2021 09:32:09 Fecha: 07-12-2021 11:16:07 | |
| Nº expediente administrativo: 2021-008781 Código Seguro de Verificación (CSV): EC4606DB207643EE7BF54274962D9808 Comprobación CSV: http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/EC4606DB207643EE7BF54274962D9808 | | |
| Fecha de sellado electrónico: 07-12-2021 12:08:42 Ver sello | - 1/3 - | Fecha de emisión de esta copia: 07-12-2021 12:08:43 |


CUARTO. - Los Oficiales pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, Escala Ejecutiva, de la Plantilla de Personal Funcionario de este Ayuntamiento interesados en ocupar, en las condiciones anteriores, el puesto referenciado, deberán presentar, en el plazo de CINCO (5) DIAS HÁBILES, a contar desde la publicación de esta Resolución en el Tablón Municipal y en la web municipal, escrito manifestando su interés en el desempeño del puesto de Jefe de la Policía Local, acompañado de currículum vitae y de los documentos acreditativos de los méritos personales y profesionales, que permita al órgano competente para resolver adoptar la correspondiente decisión con la suficiente motivación.

QUINTO. - Méritos valorables:

- Grado Personal:
 - Estar en posesión de un grado personal en un nivel superior al grado mínimo exigido para concurso (nivel 18), es decir, estar en posesión de un grado personal de nivel 19: 0,5 puntos.
 - Estar en posesión de un grado personal de nivel 20: 1 punto.
 - Estar en posesión de un grado personal de nivel 21: 1,5 puntos.
 - Estar en posesión de un grado personal de nivel 22: 2 puntos.
- La experiencia en el desempeño de funciones como Jefe de la Policía Local en cualquier Administración Pública: hasta un máximo de 2 puntos. El tiempo trabajado se computará por años, prorrateándose los periodos inferiores a un año.

Al oficial que acredite más tiempo de desempeño en esa función se le asignarán 2 puntos; a los siguientes se les asignarán los puntos que en proporción directa le correspondan por su diferencia en el tiempo trabajado como Jefe de Policía Local con aquél de acuerdo con la siguiente fórmula: $P=(pm \times O)/mo$: donde "P" es la puntuación, "pm" es la puntuación máxima, "mo" es la mejor oferta (mayor tiempo trabajado) y "O" es el tiempo trabajado de la oferta que se valora.

- Cursos de formación y perfeccionamiento superados: hasta un máximo de 2 puntos.
 - Cursos sin especificar tiempo y menos de 20 horas: 0,02 puntos por cada uno.
 - Cursos de duración entre 20 horas y menos de 40 horas: 0,04 puntos por cada uno.
 - Cursos de duración entre 40 horas o más: 0,06 puntos por cada uno.
- Antigüedad:
 - Por cada año de servicio prestado en cuerpos y fuerzas de seguridad, 0,20 por año, prorrateándose los periodos inferiores a un año, hasta un máximo de 4 puntos.
- Titulación académica.
 - Por Doctorado de cualquier Universidad de un Estado miembro de la Unión Europea, 4 puntos.
 - Por licenciatura, ingeniería o Segundo ciclo Universitario de cualquier Universidad de Estado miembro de la Unión Europea o equivalente, 3,5 puntos.
 - Por Grado, Diplomatura o equivalente: 3 puntos.
- Reconocimientos públicos.
 - Se valorará por cada felicitación o reconocimiento público referente a los servicios prestados en la función policial, concedidos por el Gobierno de

| | | | |
|--|---|--|---|
| Firmado por: | JUAN JOSÉ CABRERA GUELMES - Alcalde-Presidente ALEJANDRO JOSÉ BRITO GONZÁLEZ - Secretario/A Accidental | Fecha: 07-12-2021 09:32:09 Fecha: 07-12-2021 11:16:07 |  |
| Nº expediente administrativo: 2021-008781 Código Seguro de Verificación (CSV): EC4606DB207643EE7BF54274962D9808 Comprobación CSV: http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/EC4606DB207643EE7BF54274962D9808 | | | |
| Fecha de sellado electrónico: 07-12-2021 12:08:42 | - 2/3 - | Fecha de emisión de esta copia: 07-12-2021 12:08:43 | |

Canarias, por las Corporaciones Locales, o por los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado: 0,05 puntos, hasta un máximo de 0,50 puntos.


Acreditación de los méritos: El Sistema de acreditación de los méritos, la experiencia profesional y el trabajo personal será el siguiente: Certificado de servicios presados emitido por la Administración donde se hubieran prestado, indicando el tiempo exacto de duración de los mismos, haciendo constancia expresa de los servicios prestados. La acreditación de la formación se hará mediante la presentación de copia compulsada de los diplomas de los cursos realizados y de las titulaciones académicas, así como de los reconocimientos públicos recibidos.

Si conforme a la baremación de los méritos indicados en los apartados anteriores resultase un empate en la puntuación obtenida por los aspirantes, el desempate se resolverá a favor del oficial que haya desempeñado por más tiempo el puesto de Jefe de la Policía Local de este Ayuntamiento.

SEXO. - Comunicar el inicio del procedimiento de concurso de méritos para la provisión del puesto de Jefe de la Policía Local, a la Junta de Personal y a la Intervención Municipal a los efectos oportunos.

EL ALCALDE

**ANTE MÍ,
EL SECRETARIO ACCTAL.,**

| | | | |
|--|---|--|---|
| Firmado por: | JUAN JOSÉ CABRERA GUELMES - Alcalde-Presidente ALEJANDRO JOSÉ BRITO GONZÁLEZ - Secretario/A Accidental | Fecha: 07-12-2021 09:32:09 Fecha: 07-12-2021 11:16:07 |  |
| Nº expediente administrativo: 2021-008781 Código Seguro de Verificación (CSV): EC4606DB207643EE7BF54274962D9808 Comprobación CSV: http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/EC4606DB207643EE7BF54274962D9808 | | | |
| Fecha de sellado electrónico: 07-12-2021 12:08:42 | - 3/3 - | Fecha de emisión de esta copia: 07-12-2021 12:08:43 | |